
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

| RESOLUCION N° | |
|---------------|------|
| 147 | /022 |

Montevideo, 16 de agosto de 2022

VISTO: la necesidad de realizar una reforma dentro del Laboratorio de Ciencias de los Materiales del Instituto Tecnológico Regional Norte de UTEC;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se realizó un procedimiento de contratación directa por excepción para la elaboración del proyecto ejecutivo y construcción de la referida reforma;

II) que a la convocatoria realizada se recibieron las propuestas de las firmas Rogelio Da Silva Machado, Pórtico Pronaos S.R.L., Flores & Martínez S.R.L. y Dromo S.A.;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar a la empresa Flores & Martínez S.R.L, por ser la empresa que presentó la oferta más completa, cumple con los requerimientos solicitados y adjunta antecedentes varios;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 25 de julio de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 33 del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa Flores & Martínez S.R.L. para la realización de la obra en el Laboratorio de Ciencias de los Materiales en el ITR Norte de la UTEC;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

- en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la contratación de la empresa **Flores & Martínez S.R.L.**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF, para la ejecución de la obra de reforma en el Laboratorio de Ciencias de los Materiales en el Instituto Tecnológico Regional Norte de UTEC, en un todo de acuerdo a su propuesta.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de **un monto básico de obra de \$U 1.876.051,34 (pesos uruguayos un millón ochocientos setenta y seis mil cincuenta y uno con 34/100) IVA incluido, más un monto imponible de \$U 319.125 (pesos uruguayos trescientos diecinueve mil ciento veinticinco, más un total de \$U 219.517,70 (pesos uruguayos doscientos diecinueve mil quinientos diecisiete con 70/100) para imprevistos, compuesto por monto Básico de obra y Monto Imponible en misma proporción, que se corresponden con un 10% del monto total adjudicado,**

el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica

